Señor Diego Paulsen Presidente Cámara de Diputados

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. La urgencia de mejorar la institucionalidad a cargo de la niñez bajo protección del Estado, ha motivado la fiscalización e investigación de esta Cámara. En dichas comisiones se constataron "graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos" ocurridas en los distintos centros de cuidado alternativo, las que se encuentran plasmadas en los informes realizados por las Comisiones SENAME I y II (2013 y 2016, respectivamente), además de la investigación realizada por el Comité de los Derechos del Niño, comunicada al Estado de Chile en el año 2018.

Sin embargo, las denuncias recientes respecto a la existencia de posibles redes de explotación sexual comercial en el entorno de residencias de la Red SENAME y la ineficiente respuesta por parte del conjunto de instituciones del Estado a cargo de la protección, investigación y reparación nos muestran una nueva y más violenta forma de vulneración, cuyas principales víctimas son niñas y adolescentes bajo protección del Estado.

2. Algunos de estos antecedentes se evidenciaron en el trabajo de la Comisión Investigadora de Búsqueda de Menores extraviados, donde se evidenció la falta de información y los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes de la Red SENAME, tanto en residencias como en programas ambulatorios.

A modo de ejemplo, presentamos los antecedentes entregados en dicha comisión, específicamente en la sesión del 14 de octubre de 2019, por el equipo de la Fiscalía Regional Metropolitano de Occidente:

"En esto, vinculado a la invitación que se nos realiza, todas las niñas en general forman parte de la red de Sename; la mayoría, sino todas, presentan denuncias por presunta desgracia, como señaló el fiscal regional. La mayoría de las víctimas que están relacionadas con este tipo de ilícitos corresponden a mujeres, es decir, a niñas y adolescentes que aproximadamente en un 80 por ciento constituyen ese número. La mayor parte de jóvenes afectadas por estos ilícitos también presentan entre 15 y 17 años.

También la mayoría de estas **jóvenes ha sido víctima, en etapas muy tempranas de su vida, de abuso sexual intrafamiliar**, lo que también obedece al abandono que efectúan de sus hogares y, posteriormente, cómo empieza a intervenir el Estado a través del Sename en la protección de estas niñas." (Fiscal Paola Zarate)

Gracias al trabajo de esta comisión se identificó la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes del sistema residencial a los riesgos de la explotación sexual comercial (ESCNNA) y la falta de priorización de las policías en su búsqueda a partir de las Órdenes de Búsqueda y Recogimiento emanadas de los Tribunales de Familias o las Denuncias de Presunta Desgracia.

El mayor riesgo de las niñas y adolescentes de la Red Sename, se ve agravado por la falta de priorización de las policías cuando ellas son víctimas de delitos y de la normalización por parte de las instituciones de protección ante situaciones de riesgo, como son los abandonos de las residencias.

Por esto, resulta fundamental conocer la información nacional de los siguientes antecedentes:

- 2.1. Denuncias de abuso sexual y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de la Red Sename.
- 2.2. Órdenes de Búsqueda y Recogimiento (OBR) y Denuncias de Presunta Desgracias (PREDES) de niñas, niños y adolescentes de la Red Sename.
- 2.3. Manejo de información y seguimiento de casos por parte de SENAME y Tribunales de Familia de niñas, niños y adolescentes que han abandonado las residencias.

- 2.4. Conocer la información y procedimiento de egresos administrativos de niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado.
- 2.5. Identificación de niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado fallecidos en los últimos 10 años, considerando causa de muerte y las investigaciones asociadas.
- 2.6. Detalle de casos informados al Ministerio Público por presunta desgracia, tiempo de espera para solicitar informes de los resultados de las búsquedas y registro o seguimiento de las Órdenes emanadas de cada Tribunal.
- 3. La urgencia de la conformación de esta Comisión Investigadora, se gatilla también por los antecedentes entregados por el Hogar de Cristo y su experiencia de residencias modelo, desde el 2018 y hecho público en marzo del 2021. Estas nuevas residencias son los pilares del cambio en el sistema de protección, para su implementación se desarrollaron investigaciones, se elaboró un modelo de intervención y se destinaron recursos adicionales. Sin embargo, los resultados obtenidos y la situación de riesgo a la fueron expuestas las niñas y adolescentes son de la mayor gravedad.

Esto se evidencia en la denuncia realizada por Carlos Vöhringer, Director Protección HdC durante el lanzamiento del libro, actividad abierta al público vía streaming y en la que participó la Ministra Karla Rubilar, entre otras autoridades.

"Esta es una denuncia, para todos, no estamos protegiendo tampoco, tampoco estamos previniendo. Lo digo por la experiencia de nuestras residencias. No contamos ni con una Ley ni con un Sistema de Protección adecuado. En el año 2018 comenzamos a pilotear un modelo de trabajo residencial basado en estándares, en evidencia y con mucho esfuerzo pudimos comenzar el trabajo en una residencia femenina Viña del Mar con 10 niñas, y al poco andar, a pesar de tener el equipo capacitado, tener una infraestructura de primer nivel, trabajar en red, tener un equipo sobredotado y con nuevas duplas, pero al poco andar comenzamos a ver la depredación que había de las niñas en ese lugar. Y la verdad, es probablemente lo que les pasa a todas las niñas en el sistema de protección. Pusimos la primera denuncia en fiscalía el año 2018 y desde esa fecha hasta hoy, lamentablemente lo que hemos visto, policías mal preparadas para abordar estas causas y lo que quizás es más grave, con una mirada machista sobre lo que a las niñas les pasa, propiciando revictimización y humillación, maltrato para abordar estos casos. Uso de lenguaje maltratador y vejatorio, finalmente la naturalización y minimización del delito, Hemos visto OFICINA una fiscalia lenta, no dando prioridad a una investigación tan grave como esta, Un sistema de reparación mal preparado, mal articulado y mal formado. Nadie lo está 🗽

haciendo bien, incluyéndonos. Nos reunimos con fiscales, policías, pusimos las pruebas a disposición. Nos articulamos con SENAME regional, con la Defensoría de la Niñez, hablamos con la subsecretaría de la Niñez. Nos capacitamos con la ONG RAICES, que es una de las que mejor trabaja estos temas en Chile. Nos agrupamos con otras organizaciones para incidir, nos propusimos incluso escribir este libro. Y sin embargo, no es suficiente, y eso genera una enorme sensación de frustración" (Carlos Vöhringer, Director Protección HdC).

Lo que refleja esta denuncia es la falta de acción oportuna y prioritaria del conjunto de instituciones del Estado, poniendo el foco en el rol de las instituciones a cargo de prevenir, proteger e investigar la comisión de delitos. Junto con la necesidad de revisar las evaluaciones y pilotajes de las nuevas residencias, programas y estrategias del cambio en la institución a cargo de la protección de la niñez.

4. A esto se suma la medida cautelar solicitada por la jueza Presidenta del Segundo Tribunal de Santiago, Mónica Jeldres Salazar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Chile en julio del presente año y a favor de todos los niños, niñas y adolescentes del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) "PUDAHUEL", del Servicio Nacional de Menores de Chile-SENAME, para que revise y repare inmediatamente la violación grave y sistemática de los derechos fundamentales de NNA del sistema residencial, cuyos antecedentes en detalle fueron puestos en conocimiento de la Corte Suprema.

La acción interpuesta se basa en la constatación de los siguientes hechos:

- a) La falta de dirección del CREAD producto de la licencia médica prolongada de su director.
- b) La sobrepoblación de NNA en el centro producto de medidas apresuradas en cuanto al cierre de CREAD y residencias.
- c) Número considerable de NNA en condición de "fugados".
- d) Falta de personal suplente de los titulares que hacen uso de licencia médica que agrava la situación de abandono y descontrol del centro.
- e) Condiciones estructurales de baños de NNA y funcionarios insalubres.
- f) Desescolarización y rezago escolar de los NNA.
- g) Acceso a drogas a los NNA producto del comercio existente en las afueras del centro y existencia de redes de explotación sexual que hacen seguimiento a los NNA de este y otros centros.

h) Fracturas y heridas frecuentes que sufren los NNA al acceder a las techumbres, sin mayor control ni medidas de seguridad.

El 3 de agosto del presente año, la magistrada Mónica Jeldres y su abogado Branislav Marelic fueron citados a la Comisión de Infancia del Senado, para entregar más antecedentes de la medida cautelar. En su presentación, refirió uno de los casos que motivaron la acción, específicamente de una adolescente, que registra su primera medida de protección cuando solo tenía 8 años y hoy tiene 16. En el año 2020, es ingresada a distintas residencias, algunas solicitadas por su curador, desde donde se fuga permanentemente. Se ha pedido en reiteradas ocasiones su ingreso a una unidad residencial de corta estadía y que fuera oída, cuestión que se niega, y se reingresa a la residencia, en circunstancias que se sabía de la existencia de una red de explotación sexual infantil que rondaba dicha institución.

La adolescente, señala la magistrada, fue **secuestrada y violada reiteradamente** durante varios días, por adultos que pagaban a un tercero por los servicios que aquel ofrecía utilizándola, situación que solo de forma fortuita pudo ser conocida por la autoridad y que, sin embargo, ha generado un daño físico y emocional irreparable en la adolescente. La adolescente se encuentra sin paradero conocido hasta hoy.

Enfatizando que la situación en el CREAD "PUDAHUEL" es de una total falta de recursos materiales, de un aumento de los residentes, de las fugas constantes, de la falta de personal suficiente, de la desescolarización, de los riesgos de fuga, de drogas, de **explotación sexual** y de riesgo a la propia integridad de los niños y niñas ya vulnerados.

5. Los hechos denunciados por la magistrada Jeldres, parecen reflejar una situación crónica del CREAD Pudahuel, pues antecedentes similares se constatan en el informe de visita a la residencia realizada por la Defensoría de la NIÑEZ en el mes de noviembre del año 2020¹, en el que señalan lo siguiente:

"En definitiva, al momento de la visita, contaban con solo seis trabajadores sociales y cuatro psicólogos para los más de 100 adolescentes residentes, lo cual es del todo insuficiente. Además, varios de aquellos profesionales se encontraban acogidos a la modalidad de teletrabajo al momento de la visita".

OFICINA

https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Final-Visita-CREAD-Pudahuel-Noviembre-2020_Censurado.pdf

"En el recorrido por las dependencias se pudieron apreciar diversos aspectos de infraes**tructura que se encontraban en precarias condiciones de habitabilidad, higiene y ventilación**. Estos, en general, variaban de acuerdo a las casas.".

"En la totalidad de las casas, los baños se encontraban en un espacio común que se estaba conectado con el resto de las instalaciones, no existiendo ninguna puerta de separación, lo que generaba dificultades de dispersión de humedad y olores, preocupación levantada por los adolescentes en las entrevistas. Los problemas se acrecentaban con la falta de puertas en las duchas en la casa Make Make, lo que afecta de forma muy relevante su privacidad e intimidad".

De los antecedentes levantados en la visita, es de especial importancia en relación a situaciones de violencia sexual, abuso sexual y redes de explotación sexual infantil, relevar los siguientes

Constantes abandonos de sistema

"Al momento de la visita, la residencia CREAD Pudahuel presentaba un importante problema de salidas no autorizadas y abandonos de sistema por parte de adolescentes residentes. Al respecto, al consultarse sobre posibles motivaciones, el director identificó como motivos principales las necesidades de consumo de drogas, las relaciones interpersonales que mantienen fuera de la residencia ("pololeos" y asistencia a fiestas) y la socialización callejera. Según lo informado, los números de salidas y abandonos habrían descendido durante el estallido social y los primeros meses de la pandemia, sin embargo, estos habrían vuelto a aumentar los últimos meses previos a la visita"

Consumo de drogas

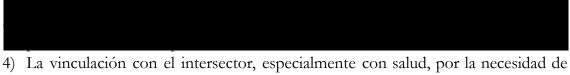
"La necesidad de consumo se ha identificado como, incluso, una de las motivaciones para el abandono del sistema. Finalmente, se menciona también la presencia de dealers que ingresan droga al recinto, información entregada por la residencia al Ministerio Público."

Esta comisión investigadora resulta urgente, pues los antecedentes recién expuestos, reflejan debilidades de las instituciones del Estado a cargo de garantizar la protección de las niñas y adolescentes que están en cuidados alternativos del Estado, sea este SENAME o la nueva institución a cargo, planteando la necesidad de fiscalización por parte de la Cámara. A esto se suma, la necesidad de recabar antecedentes para mejorar la legislación y permitir las acciones requeridas para enfrentar de manera coordinada y eficiente la protección de las niñas, niños y adolescentes bajo custodia del Estado y en riesgo de explotación sexual comercial.

OFICINA

Por todo lo expuesto, y la relevancia del tema, solicitamos que la Cámara de Diputados acuerde de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política de la República, crear una Comisión Especial Investigadora a fin de indagar e investigar sobre:

1) Abuso sexual y redes de explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado, considerando la pertinencia de la oferta estatal, la acción de resguardo, búsqueda e investigación de las policías.



- 4) La vinculación con el intersector, especialmente con salud, por la necesidad de atención integral que las víctimas de violencia, abuso y explotación sexual requieren, especialmente cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes poli-victimizados.
- 5) Además, de analizar las medidas que han tomado los distintos gobiernos, en especial el Ministerio de Justicia y Desarrollo Social y Familia, para el proceso de transición a la nueva institucionalidad, que ha comprometido su funcionamiento a partir del mes de octubre del presente año. A esto se suma, la rendición de cuentas de los organismos autónomos del Estado y que tienen el rol de garantes de los derechos humanos y de la niñez.

Luego de culminado su trabajo, la Comisión deberá remitir sus conclusiones a los órganos que correspondan. La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional

Sin otro particular, impulsan y saludan atentamente a V.E.,

H.D Maite Orsini Pascal





FIRMADO DIGITAL MENTE
H.D. JOSE PEREZ A.











FIRMADO DIGITALNENTE:
H.D. CARLOS A. JARPA W.

